

INTRODUCCIÓN

Los dos primeros capítulos proporcionan un marco teórico a las funciones del gobierno, a la estabilidad económica, a la descentralización de funciones y a la devolución de facultades hacendarias ya que es necesario tener un concepto definido sobre cada uno de los elementos que se intenta perfeccionar, modificar o sustituir, porque en materia de financiamiento del gasto público y de la gestión de éste, es inútil aspirar a un orden inmutable: toda institución y estructura normativa se mantiene sólo mientras es útil para alcanzar los fines cuyo logro se pretende. Pero por importante que sea contar con una base teórica, no es de esperarse que las acciones del gobierno se ajusten a proposiciones académicas, pues aun si fueran correctas, aíslan cada elemento del problema para analizarlo suponiendo que los restantes elementos y circunstancias permanecen iguales, cuando en la práctica no se da esta condición, y los problemas deben ser afrontados como un todo integrado, aunque sus diversos elementos hagan que cualquier solución pueda desencadenar reacciones secundarias adversas.

El capítulo tercero ofrece un recuento desde el inicio oficial del movimiento hacia la devolución de funciones hacendarias con el Programa para un Nuevo Federalismo 1995-2000 —aunque hay antecedentes desde los años ochenta— hasta sus avances conforme a la Política Hacendaria para la Competitividad que dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 recoge recomendaciones de la Primera Convención Nacional Hacendaria celebrada en 2004. El capítulo cuarto se centra en dicha Convención.

Es innegable el incremento de la planeación gubernamental en materia económica y política, así como el de la tendencia a

la ejecución coordinada de las medidas de recaudación y gasto que encausan la evolución del federalismo fiscal hacia una mayor colaboración intergubernamental en la que cada una de las jurisdicciones de los distintos niveles de gobierno concilia sus divergencias y acepta coordinarse para alcanzar fines que les son comunes y en asociarse para participar unidas en la deliberación de las políticas financieras y en la adopción de las medidas para llevarlas a cabo.

Para que México pueda contar con un federalismo fiscal erigido sobre cimientos firmes debe realizarse una labor conjunta de la Federación con los estados y sus subdivisiones políticas, con las instituciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como con la sociedad en su conjunto, para redefinir el pacto fiscal, que por una parte debe preservar el equilibrio de las finanzas públicas federales, y por la otra, debe ser redistributivo para cumplir con la exigencia de reducir las grandes desigualdades regionales, locales e individuales que constituyen una de las condiciones que frenan el desarrollo nacional. Concomitantemente debe dejar de soslayarse que hay una conexión entre el gasto y los recursos que provienen de la imposición de contribuciones, que en una economía sana son el apoyo fundamental de aquél, complementadas —no reemplazadas— con transferencias de otros niveles de gobierno y con empréstitos racionalmente contratados, porque mientras más profunda es la dependencia de autoridades ajenas a cada jurisdicción, más debe plegarse ésta a presiones externas.